

Resolución N° 041-2022-PE-ICL/MML

Lima, 23 de agosto de 2022

VISTO:

El Informe N° 039-2022-GG-ICL/MML de fecha 23 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL) establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Informe N° 039-2022-GG-ICL/MML, la Gerencia General señala que, efectuado el análisis del estado situacional de la Gerencia de Catastro, se han evidenciado situaciones de incumplimiento de obligaciones en la atención a los administrados que afectan el manejo idóneo de dicho órgano;

Que, en consecuencia, manifiesta que el ICL para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, se requiere contar con personal calificado e idóneo en el cargo de Gerente de Catastro, motivo por el cual, recomienda a la Presidencia Ejecutiva dejar sin efecto la designación del actual titular de la precitada gerencia y se designe otro funcionario en su lugar;

Que, estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia General, así como, en uso de sus facultades conferidas en los incisos c) y h) del artículo 27° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Ordenanza N° 657;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 24 de agosto del 2022, la designación del ARQ. JOSÉ ANTONIO ROMERO MARTÍNEZ, en el cargo de confianza de Gerente de Catastro.

Artículo Segundo. – **NOTIFICAR** la presente resolución, asimismo, incorpórese la presente resolución al legajo personal del servidor citado en el artículo primero.

Artículo Tercero. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.icl.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

 INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

ARQ. ROSA MARÍA N. CÁCERES VALENCIA
Presidente Ejecutivo